



El Excelentísimo Señor D. Miguel Joseph de Azanza me dice en 20 de Julio próximo, que con igual fecha comunica al Inspector general de Milicias la Real Orden siguiente:

"El Rey se ha enterado de lo que V. E. expuso en Oficio de 11 de Abril último acerca de la duda que varios Coroneles de los Cuerpos Provinciales le han propuesto, sobre si debian ser incluidos en los Sorteos de Milicias los mozos que han servido voluntariamente durante la guerra; y ha resuelto S. M. á consulta del Supremo Consejo de ella: Que dichos Voluntarios sean incluidos en los Sorteos; pero que siempre que se verifique les toque la suerte de Milicianos, se les cuente doble el tiempo que sirvieron hasta la expedición de sus Licencias, y cumplan el que les reste para la extincion de los diez años prevenidos por la Real declaracion del año de 67. Y á fin de que asi los Voluntarios que continúan sirviendo en el Ejército, como los que salieren en adelante á Milicias tengan un testimonio público de su amor al Servicio, y que sirva de estímulo en iguales circunstancias, quiere S. M. que se les distinga con una V en la manga del brazo izquierdo, puesta en el morello de él, la qual deberá ser con arreglo en todo al diseño que acompaña, hecha con cinta de estambre del color de la divisa de cada Regimiento; cuya distincion denotará el aprecio que merece su honrado modo de pensar."

Cuya Real Resolucion traslado á Vnds. para su puntual debido cumplimiento en los casos pendientes, y que ocurran de la clase que se manda en ella.

Dios guarde á Vnds. muchos años. Murcia 4 de Agosto de 1796.

Blas Ramirez